

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1627

Casablanca, 11 de Abril 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 11 de Abril del 2013, al funcionario a contrata: **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Cedula de Identidad Nº 15.818.174 - 6, Técnico, Grado 12º.-



DECRETO:

- I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Cedula de Identidad Nº 15.818.174 - 6, Técnico, Grado 12º.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 9

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VARGAS
Apellido Materno	CASTELLON
Nombres	DIEGO
Cédula a de Identidad	15.818.174-6
Grado	12°
Cargo	ENCARGADO VIVIENDA
Unidad Municipal	Dirección Desarrollo Comunitario

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 DIA
Por el (los) día (s)	JUEVES 11 de abril de 2013
Fecha solicitud	JUEVES 11 de abril de 2013

Firma Funcionario (a)



[Handwritten Signature]
Directo(a)

Vº Bº Alcalde

[Handwritten Signature]